

PARA HIJOS DE POLICIAS/SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

El Instituto Becario otorga Beca a los Hijos de Miembros Integrantes de las Fuerzas de Seguridad Provincial (Policías o del Servicio Penitenciario), que hayan caído en cumplimiento del deber o sufrido una incapacidad total que no les permita continuar revistando en forma activa.

Criterios y Requisitos para el Otorgamiento de la Beca

- a) Para ser beneficiario de una beca, la información y datos del afectado deberán encuadrar en lo que exige la reglamentación de dicho Programa (Haber caído o sufrido una incapacidad en función del deber).-
- b) Los solicitantes deberán ser estudiantes de condición de alumno regular durante el ciclo lectivo.
- c) Los solicitantes que cursan el nivel Primario y Secundario podrán ser repitentes, solo una vez consecutiva el mismo año cursado.-
- d) Los solicitantes del Nivel Terciario deberán contar con el 50% y Universitario el 30% de materias aprobadas según plan de estudio.
- e) Los solicitantes del Nivel Terciario y Universitario, en el caso que opten por cambiar la carrera elegida para el cual fue becado, solo se le permitirá hasta dos veces.
- f) Los estudiantes becados no podrán gozar de otro beneficio económico otorgado por el mismo organismo (como becas, pasantías rentadas, etc.), a excepción de la Beca para eventos Culturales, Científicos y/o Tecnológicos.
- g) El formulario deberá estar completo correctamente y anexada toda la documentación exigida.
- h) Tienen la posibilidad de ser beneficiarios más de un integrante por grupo familiar (hermanos).
- i) Las becas son intransferibles.-
- j) No se otorgarán becas para iniciar o cursar carreras a aquellos estudiantes que poseen títulos obtenidos en el mismo nivel de estudio.-
- k) Para este Programa de beca no se evaluará la situación socioeconómica del grupo familiar.-
- l) Se abona desde el mes de abril a noviembre (Primaria \$200), (Secundaria \$300); (Terciaria \$450) y (Universitarias \$600).-